



**BASES PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 08/2014**

**DENOMINADA**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS)**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU  
OFERTA**

---



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

<u>I.Glosario.....</u>	<u>4</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>6</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>6</u>
<u>B.Marco legal.....</u>	<u>6</u>
<u>C.Obtención del documento base de Licitación Pública.....</u>	<u>6</u>
<u>C.1.Primera opción:.....</u>	<u>6</u>
<u>C.2.Segunda opción:.....</u>	<u>6</u>
<u>D.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>7</u>
<u>E.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>7</u>
<u>F.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>7</u>
<u>G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>8</u>
<u>H.Prohibiciones.....</u>	<u>8</u>
<u>H.1.Impedimentos para ofertar.....</u>	<u>8</u>
<u>I.Adjudicación .....</u>	<u>9</u>
<u>J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....</u>	<u>9</u>
<u>J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>10</u>
<u>J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>10</u>
<u>J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>11</u>
<u>K.Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.....</u>	<u>12</u>
<u>K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>13</u>
<u>K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>13</u>
<u>K.3. Solvencias vigentes para celebrar contrato.....</u>	<u>13</u>
<u>L.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>13</u>
<u>L.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>13</u>
<u>L.2.Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>14</u>
<u>L.3.Garantía de Buena calidad.....</u>	<u>14</u>
<u>L.4.Tipos de Garantía.....</u>	<u>14</u>
<u>M.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>14</u>
<u>N. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>15</u>
<u>N.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>15</u>



<u>N.1.Firma del contrato.....</u>	<u>15</u>
<u>N.2.Prorroga de los contratos de suministro.....</u>	<u>15</u>
<u>N.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>15</u>
<u>N.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>15</u>
<u>N.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>16</u>
<u>O.Plazo y lugar de entrega.....</u>	<u>16</u>
<u>O.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>16</u>
<u>O.2.Lugar de entrega del Suministro.....</u>	<u>16</u>
<u>P.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>17</u>
<u>P.1.Contratistas Nacionales.....</u>	<u>17</u>
<u>P.2.Contratistas Extranjeros.....</u>	<u>17</u>
<u>Q.Sanciones y multas.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.1.Sanciones.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>18</u>
<u>Q.4.Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....</u>	<u>19</u>
<u>Q.5.Multas.....</u>	<u>19</u>
<u>R.Administración del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>S.Solución de conflictos.....</u>	<u>19</u>
<u>T.Documentos contractuales.....</u>	<u>19</u>
<u>U. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>20</u>
<u>U.1.Aspectos generales.....</u>	<u>20</u>
<u>V.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>22</u>
<u>W.RECURSO DE REVISIÓN.....</u>	<u>22</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>23</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>24</u>
<u>A.Indicaciones para la entrega del Suministro. ....</u>	<u>24</u>
<u>B.Cantidad y descripción del Suministro.....</u>	<u>24</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>27</u>
<u>C.1.Requisitos Generales.....</u>	<u>27</u>
<u>C.2. Requisitos especiales para los suministro a contratar.....</u>	<u>28</u>
<u>C.3.Requisitos especiales para los suministro a contratar.....</u>	<u>28</u>
<u>IV. Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>31</u>

## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**BASES DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



# PARTE I

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 08/2014 denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA”** con fuente de financiamiento Fondo PEIS.

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención del documento base de Licitación Pública.

El documento de Licitación para la presente Licitación Pública serán obtenidas en la siguiente forma:

#### C.1. Primera opción:

De forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las **00:00** horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

#### C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un

mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido del 11 al 13 de Junio de 2014, ambas fechas inclusive.

#### **D. Consultas y/o aclaraciones.**

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jamirez@salud.gob.sv**, **DEL DÍA 10 AL 17 DE JUNIO DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

#### **E. Adendas o enmiendas.**

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

#### **F. Notificaciones por parte del MINSAL.**

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## **G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.**

### **G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación**

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **27 de Junio de 2014**, de las 8.00 A.M. hasta las 10.00 A.M. (hora local). Después de las 10.00 A.M. no se recibirán ofertas.

### **G.2. Apertura Pública de Ofertas**

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 27 del mes de Junio del año 2014 a las 10.15 A.M. (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada **(Anexo 2 y 3)**.

### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.



### **Capacidad para contratar:**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

### **Inhabilitados para participar (Art. 158 y 159 LACAP).**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

### **I. Adjudicación**

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por la Contratista en el momento de la Contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

#### **J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFPS; o por medio del Sistema electrónico para la Obtención de Solvencias en la página WEB de dichas Instituciones

### **J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas)
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 3**

**La UACI del MINSAL, consultará en línea el estado de las Solvencias ó Constancias presentadas por los ofertantes el mismo día de la Apertura de Ofertas, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

### **J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia,

plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta según ANEXO No. 2

### **J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:**

#### **Personas Jurídicas Nacionales.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. (Aun en caso de existir Modificación que reúna en un solo texto el pacto social)
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del IVA

### **Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del IVA

### **Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

### **Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

### **K. Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

#### **K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

- **Fotocopia Certificada por Notario de:**

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la

empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

- **Originales de los siguientes documentos:**

Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$9,792.98), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

### **K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.**

- **Fotocopia Certificada por Notario de:**

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2013 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

- **Originales de los siguientes documentos:**

Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$9,792.98), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

### **K.3. Documentos que deberá presentar el ofertante Adjudicado Solvencias vigentes a la fecha de contratación**

- Las detalladas en el literal “J” de la Parte I de las presentes Bases.
- Para extranjeros, copia certificada de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en El Salvador.

## **L. Garantías para ofertar y para contratar.**

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

### **L.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 4** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

### **L.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendarios siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **165** días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato (ANEXO No. 5).

### **L.3. Garantía de Buena calidad.**

El Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido Para el Renglón N° 1 estará vigente durante el plazo de SEIS MESES y para los Renglones 2-18 estará vigente durante plazo de UN AÑO, contados a partir de dicha fecha (**ANEXO No. 6**). La UACI proporcionará el quedán de la garantía correspondiente.

### **L.4. Tipos de Garantía**

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

## **M. Aceptación del contenido de la Licitación**

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

## **N. Errores u omisiones subsanables.**

Para la presente Licitación Pública se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal “J” Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal “K” Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

## **O. Aspectos generales para la contratación**

### **O.1 Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato **Anexo No. 7**).

### **O.2 Prorroga de los contratos de suministro.**

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga (Art. 83 LACAP).

### **O.3 Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

### **O.4 Prohibición de modificación.**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

### **O.5 Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

#### **P. Plazo y lugar de entrega.**

##### **P.1 Plazo de entrega.**

La entrega de los suministros será efectuada en **75 días Calendario y deberá entregarse el 100% de las cantidades adjudicadas**, contados a partir del día siguiente de emitida la orden de inicio.

##### **P.2 Lugar de entrega del Suministro**

El lugar de entrega de los suministros contratados será según cuadro de distribución anexo N° 10 el suministrante o su representante autorizado en coordinación con el Guardalmacén respectivo, verificando que el suministro a recepcionarse cumpla estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato, levantando el acta de recepción correspondiente.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén, Administrador de Contrato, Jefe de la Unidad Solicitante y Representante de la empresa que entrega; con los sellos respectivos.

#### **Q. Forma y plazo para el pago de las facturas.**

##### **Q.1 Contratistas Nacionales.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días



calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Unidades de Salud (SEGUN MATRIZ DE FACTURACION), incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de Recepción firmada por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, Acta de Instalación y puesta en marcha firmada por el Administrador del contrato y Director de Establecimiento o la persona que el designe, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta) Se presentara únicamente para el primer pago. debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

Para los Equipos que requieren instalación y puesta en funcionamiento se cancelara el 80% una vez los equipos estén recepcionados en la Unidad de Salud correspondiente y el 20% restante se cancelará cuando estén debidamente instalados y funcionando, para lo cual deberá adjuntar el acta correspondiente (Instalación)

La constatasta se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

## **Q.2 Contratistas Extranjeros.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura por renglón o renglones según espacio de factura a nombre del MINSAL y por Unidades de Salud (SEGUN MATRIZ DE FACTURACION), incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Numero de Renglón, Numero de código de proyecto, precio unitario, precio total firmada por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, Acta de Instalación y puesta en marcha firmada por el Administrador del contrato y Director de Establecimiento o la persona que el designe, original y 2 copias de las Notas de

aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta) Se presentara únicamente para el primer pago. debiendo presentar el contratista copia de la factura y acta de recepción de los bienes en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

Para los Equipos que requieren instalación y puesta en funcionamiento se cancelara el 80% una vez los equipos estén recepcionados en la Unidad de Salud correspondiente y el 20% restante se cancelará cuando estén debidamente instalados y funcionando, para lo cual deberá adjuntar el acta correspondiente (Instalación)

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América.

## **R. Sanciones y multas.**

### **R.1 Sanciones.**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

### **R.2 Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:**

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO posteriores a la entrega del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### **S. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

#### **S.1 Efectividad de garantía de Buena Calidad:**

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

#### **S.2 Multas.**

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

### **T. Administración del contrato.**

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

### **U. Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

### **V. Documentos contractuales.**

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## **W. Contenido de las ofertas**

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### **W.1 Aspectos generales.**

Los ofertantes deberán presentar por separado la OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA en un sobre "A" y la OFERTA ECONÓMICA en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las páginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Pública No. 08/2014, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Todos los documentos pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el

país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

#### CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los oferentes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del

país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

### **Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

### **Contenido de la oferta económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según ANEXO No. 1 de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente cuatro decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá de seguir los siguientes pasos:

- a) Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL, o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Contratación Directa en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.
- b) Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo

el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 16/06/2011). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 16/06/2011), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.

c) Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.

d) Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.

e) En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.

f) Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.

g) Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

#### **X. Vigencia de la oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### **Y. RECURSO DE REVISIÓN**

Los Ofertantes podrán presentar recurso de revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 de la LACAP. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



# PARTE II

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



### III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A y B** de este romano:

#### A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para los suministros que resulten contratados, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no sera recibido el suministro.

#### B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Licitación Pública deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1	80103165	PAPELERA DE 3 COMPARTIMIENTOS PARA ESCRITORIO, ACRILICA	C/U	373
2	61204105	ESPEJO RECTANGULAR FIJO	C/U	1
3	61204100	ESPEJO RECTANGULAR MÓVIL	C/U	1
4	62704375	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS	C/U	1
5	62704380	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS MEDIANA, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS	C/U	1
6	62503000	ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO DE 4 GAVETAS	C/U	46
7	62500364	BANCA PARA DESVESTIDOR	C/U	11
8	62501020	ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO L	C/U	6
9	62501010	ESCRITORIO EJECUTIVO	C/U	14
10	62501030	ESCRITORIO SECRETARIAL	C/U	15
11	62501260	MESA DE TRABAJO, INCLUYE SILLAS	C/U	2
12	62501201	MESA DE COMEDOR DE CUATRO SILLAS PARA NIÑOS	C/U	5
13	62501050	MODULO DE CINCO SILLAS	C/U	13
14	62501100	MODULO DE CUATRO SILLAS	C/U	26
15	80103525	PIZARRA DE FÓRMICA	C/U	2
16	62502045	SILLA ERGONÓMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO	C/U	16
17	62501250	MESA DE TRABAJO PARA 8 PERSONAS	C/U	2
18	62503060	TARJETERO DOBLE, METALICO, DE 7 GAVETAS	C/U	1

#### C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

El suministro que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

##### C.1. Requisitos Generales

- a) Catálogos ó brochure en castellano, legibles tanto en texto como en imágenes, en donde se compruebe el cumplimiento (señalándolo de manera específica), de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del suministro, ofertado debidamente identificado con el nombre de la empresa, número de licitación, numero de

renglón según Base de Licitación, en la página respectiva de dicho catálogo o brochure.

- b) Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, esta nota deberá ser emitida por el Representante Legal de la empresa.
- c) Cuando un ofertante representare legalmente a uno o más fabricantes y ofreciere los suministros, deberán presentarse acompañadas de los documentos que acrediten la representación de cada uno de ellos.
- d) Nota firmada por el representante legal especificando tipo y tiempo de garantía del suministro ofertado.
- e) En el caso de ser suministros ya adquiridos por la UACI del Nivel Superior, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido y se evaluará conforme al Informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior, considerando los últimos Tres (3) años, a la fecha de apertura de ofertas.
- f) En caso de ser suministros no adquiridos por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, presentar 1 constancia original de experiencia satisfactoria de establecimientos de salud, de los sectores Autónomas, Públicas o Privadas legalmente constituidas nacionales o extranjeras, donde hayan brindado los suministros ofertados con características iguales o semejantes a las solicitadas, referir la calidad, marca, experiencia técnica del uso de los suministros con un periodo mínimo de uso de 6 meses y especificando que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por uno de los siguientes profesionales las Jefaturas del Servicio, Propietario/Representante Legal de la empresa ó Jefe de Mantenimiento del establecimiento, donde han sido utilizados, con una vigencia no mayor de 30 días, previo a la apertura de oferta.

## C.2. Requisitos especiales para los suministro a contratar

- a) Para el Renglón N° 1 presentar muestra debidamente identificada con su número de renglón, número de licitación, y nombre de la empresa, las que serán presentadas **un (1) día hábil después de la Apertura de Ofertas.**

La muestra presentada deberá llenar los siguientes requisitos:

### Requisitos generales.

- a) La muestra, deberá ser igual a lo descrito en su oferta y al suministro a ser entregado.



- b) Las muestras deberán ser presentadas e identificadas con: número de ítem, código, descripción del suministro y nombre del participante, dentro del día hábil siguiente a la recepción y apertura de las ofertas.
  
- c) Para los suministros, que se requieran presentar muestras y éstas no se presenten aún después del período de subsanación, no serán evaluados.



# PARTE III

  

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN PÚBLICA LP 08/2014 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ” FONDOS PEIS**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

##### a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I, Romano II literal “J” y “L1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma para lo cual se le asignara el plazo que el MINSAL designe. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera se evaluará con base a los Estados Financieros (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio o inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen y Estados de Resultados) **al 31 de Diciembre del año 2012 o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración, debidamente auditados acompañados del informe y dictamen financiero del examen de auditoría externa, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen del participante. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: $(\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante})$ Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Capital de trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$9,792.98) Formula: $(\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante})$	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	Si el monto resultante es menor que (US\$9,792.98) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$9,792.98).  Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$19,585.96) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

**c) Evaluación de los Aspectos Técnicos**

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la parte III.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR	
<b>1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>50%</b>
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
<b>2. EXPERIENCIA</b>	<b>20%</b>
<b><u>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u></b>	
2.1 PRESENTA UNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA	20%



2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.	0%
<b>TOTAL EVALUACION TECNICA</b>	<b>70%</b>

**Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 04 de Junio de 2014

**Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante**  
**Ministra de Salud**



# PARTE IV ANEXOS





**ANEXO No. 1**



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	80103165	PAPELERA DE 3 COMPARTIMIENTOS PARA ESCRITORIO, ACRILICA	373

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Mobiliario</b>	Papelera de 3 compartimentos para escritorio, acrílica
<b>Ubicación</b>	Según matriz de distribución
<b>Descripción</b>	Artículo para colocar la papelería diaria en los diferentes ambientes administrativos y de consulta ambulatoria. Papelera de material acrílico de tres compartimentos de aproximadamente 0.7 mm., de espesor, compartimentos del tamaño de un folder oficio.
<b>Condiciones de Recepción</b>	Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	61204100	ESPEJO RECTANGULAR FIJO	1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	Espejo rectangular fijo
Descripción	Espejo de una pieza para uso en gimnasio de fisioterapia
Características Mecánicas	Dimensiones Aproximadas (Largo x Altura): 3m ancho x 1m alto x 7-8 mm espesor como mínimo
Condiciones de Recepción	El espejo deberá ser fijado a la pared, se deberá considerar protectores de goma en las esquinas para seguridad. Deberá entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
3	61204105	ESPEJO RECTANGULAR MÓVIL	1

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Equipo	Espejo rectangular móvil
Descripción	Espejo movable vertical cuadriculado pediátrico con marco y base de cuatro rodos, para ser utilizado en el gimnasio del departamento de rehabilitación física pulmonar. Espejo movable vertical, con marco de madera y base ancha de una sola sección, inclinable, con asidero.
Características Mecánicas	Dimensiones aproximadas: 60cm. ancho x 180cm. Alto con una base de 60-70cm mínimo de profundidad.
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Garantía	Garantía contra desperfectos, de un año, a partir de la fecha de la entrega.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
4	62704375	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS	1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	Mesa para trabajos diversos grande, de acero inoxidable, con entrepaños
Descripción	Mesa para preparación de medicamentos en área de farmacia, con cubierta de acero inoxidable, con entrepaños, sin rodos.
Características Mecánicas	Dimensiones Aproximadas (Largo x Ancho x Altura): 2.5 m x 0.8 m x 1 m Con superficie de acero inoxidable con esquinas redondeadas y dobleces sin filo. Estructura de tubo industrial de hierro cuadrado de 1 1/4" o materiales de calidad superior
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Garantía	Garantía contra desperfectos de un año a partir de la fecha de entrega.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	62704380	MESA PARA TRABAJOS DIVERSOS MEDIANA, DE ACERO INOXIDABLE, CON ENTREPAÑOS	1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	Mesa para trabajos diversos mediana, de acero inoxidable, con entrepaños
Descripción	Mesa con cubierta de acero inoxidable, sin rodos para el conteo y preparación de medicamentos en el despacho de farmacia
Características Mecánicas	Dimensiones Aproximadas (Largo x Ancho x Altura): 1.5 m x 0.8 m x 1 m Con superficie de acero inoxidable con esquinas redondeadas y dobleces sin filo. Estructura de tubo industrial de hierro cuadrado de 1 1/4" o materiales de calidad superior
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Garantía	Garantía contra desperfectos de un año a partir de la fecha de entrega.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
6	62503000	ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO DE 4 GAVETAS	46

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo	Archivador vertical metálico de 4 gavetas
Descripción y características mecánicas	<p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mueble metálico de 4 gavetas para guardar documentos y expedientes clínicos.</li><li>- Fabricado en lámina de hierro de 1/32" de espesor.</li><li>- Con haladeras y porta etiquetas.</li><li>- Pintado con esmalte acrílico, color beige-café.</li><li>- Secado al horno.</li><li>- Seguro de apertura para cada gaveta.</li><li>- Soldadura de una sola pieza, para mejor resistencia y rigidez.</li><li>- Chapas de cierre simultáneo.</li><li>- Capacidad de gavetas para guardar folders tamaño oficio o legal.</li><li>- Gavetas montadas en brazos de extensión progresiva con rodamientos de acero.</li><li>- Rigidez y durabilidad de construcción.</li><li>- Dimensiones aproximadas: Alto: 1.40 m. Fondo: 0.70 m. Frente: 0.50 m.</li></ul>
Condiciones de Recepción	Serán entregados a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Información Técnica	Con la oferta: Presentar catálogo de especificaciones técnicas
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación de un año, a partir de la fecha de recepción del mobiliario.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
7	62500364	BANCA PARA DESVESTIDOR	11

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo	Banca para desvestidor
Descripción	Banca para desvestidor para ser utilizada en áreas de cambio de ropa por parte del personal del hospital.
Especificaciones mecánicas	Dimensiones aproximadas: Largo: 2 m. Alto: 45 cms. Ancho: 45 cms. Fabricada en metal calibre 18 Acabado completo de pintura anticorrosiva Patatas con protección antideslizante
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catálogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma inglés
Garantía:	Garantía contra desperfectos, de un año, a partir de la fecha de recepción.





ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
8	62501020	ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO L	6

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo	Escritorio ejecutivo tipo L
Descripción	Escritorio para ser utilizado en ambientes administrativos. <ul style="list-style-type: none"><li>- Estación de trabajo en forma de "L"</li><li>- Compuesto de mesa principal, mesa auxiliar y robot (buck) rodante de 2 gavetas.</li><li>- Gavetas con sistema de seguridad accionada por llavín.</li><li>- Todas las gavetas deberán estar montadas sobre deslizadores de acero para trabajo pesado.</li><li>- Todas las gavetas con cerradura deben incluir llave y jaladera.</li><li>- Incluye portateclado</li><li>- Nivelador metálicos de altura ajustable</li><li>- Ninguna parte del mueble deberá presentar bordes con filo.</li><li>- El escritorio debe cumplir con los procedimientos de construcción certificados por el estándar ISO 9001 y de acuerdo a las "normas de calidad de mobiliario" IMSS JCC-51 o equivalente.</li></ul>
Características mecánicas:	Dimensiones aproximadas de referencia: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ancho: 70-80 cm</li><li>- Largo mesa principal: 140-160 cm</li><li>- Largo mesa auxiliar: 140-160 cm</li><li>- Altura: 70-75 cm</li><li>- Construido de lámina de acero, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso típico.</li><li>- Estructura en tubo cuadrado, acabado cromado.</li><li>- Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo armado, con jaladera integral.</li><li>- Cuerpo y pedestal de lámina de acero, acabado en pintura.</li><li>- Con superficie plana de madera industrializada, recubierta con laminado plástico bajo presión.</li><li>- Patas con regatones de hule grueso y liso.</li></ul>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catálogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma inglés
Garantía:	Garantía contra desperfectos, de un año, a partir de la fecha de recepción.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
9	62501010	ESCRITORIO EJECUTIVO	14

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Artículo	Escritorio ejecutivo
Descripción	Escritorio para ser utilizado en ambientes administrativos. <ul style="list-style-type: none"><li>- Compuesto de mesa principal</li><li>- Gavetas con sistema de seguridad accionada por llavín.</li><li>- Todas las gavetas deberán estar montadas sobre deslizadores de acero para trabajo pesado.</li><li>- Todas las gavetas con cerradura deben incluir llave y jaladera.</li><li>- Incluye portateclado</li><li>- Dos gavetas laterales metálicas, una superior estándar para papelería y la inferior tipo archivo</li><li>- Nivelador metálicos de altura ajustable</li><li>- Ninguna parte del mueble deberá presentar bordes con filo.</li><li>-El escritorio debe cumplir con los procedimientos de construcción certificados por el estándar ISO 9001 y de acuerdo a las "normas de calidad de mobiliario" IMSS JCC-51 o equivalente.</li></ul>
Características mecánicas:	Dimensiones aproximadas de referencia: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ancho: 70-80 cm</li><li>- Largo mesa principal: 140-160 cm</li><li>- Altura: 70-75 cm</li><li>- Construido de lámina de acero, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso típico.</li><li>- Estructura en tubo cuadrado, acabado cromado.</li><li>- Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo armado, con jaladera integral.</li><li>- Cuerpo y pedestal de lámina de acero, acabado en pintura.</li><li>- Con superficie plana de madera industrializada, recubierta con laminado plástico bajo presión.</li><li>- Patas con regatones de hule grueso y liso.</li></ul>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catalogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma ingles
Garantía:	Garantía contra desperfectos, de un año, a partir de la fecha de recepción.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
10	62501030	ESCRITORIO SECRETARIAL	15

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo	Escritorio secretarial
Descripción	Escritorio metálico para médico con gavetas a la derecha
Características Mecánicas	<p>Escritorio para ser utilizado en ambientes de atención de preparación de pacientes, consulta ambulatoria y área administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Dos gavetas laterales metálicas, una superior estándar para papelería y la inferior tipo archivo.</li><li>b) Gaveta central con cierre simultáneo para el resto de gavetas con dos llaves y con compartimientos para lápices, clips, etc.</li><li>c) Todas las gavetas deberán estar montadas sobre deslizadores de acero para trabajo pesado.</li><li>d) Cincho ahulado en el contorno de la cubierta.</li><li>e) Construido de estructura metálica tubular de 1/32", pintada al horno colores beige-café (preferiblemente) y con tratamiento anticorrosivo.</li><li>f) Con superficie plana de madera industrializada, recubierta de plástico laminado bajo presión u otro material de mejor calidad.</li><li>g) Patas con regatones de hule grueso y liso.</li><li>h) Construido de material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria.</li></ul> <p>Dimensiones aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ancho: 70-80 cm.</li><li>b) Largo: 110-120 cm.</li><li>c) Altura: 72-75 cm.</li></ul>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse a entera satisfacción del administrador de contrato
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
11	62501260	MESA DE TRABAJO, INCLUYE SILLAS	2

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo	Mesa de trabajo, incluye sillas
Descripción	Mesa para efectuar reuniones de trabajo y dirigir charlas de capacitación sobre los diversos programas de atención en salud. Con 6 sillas semi ejecutivas incluidas.
Características Mecánicas	<p>a) Superficie exenta de irregularidades.</p> <p>b) Estructura estable para evitar la flexión de los tableros.</p> <p>c) De canto perimetral con protección redondeado.</p> <p>d) Estructura metálica u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza, anticorrosivo y pintada al horno.</p> <p>e) Superficie de trabajo de madera forrada de plástico laminado u otro material de mejor calidad.</p> <p>f) La tapa dispondrá de un canto perimetral de PVC o similar.</p> <p>g) Superficie resistente a líquidos de limpieza de uso hospitalario.</p> <p>h) Dimensiones aproximadas: Longitud en un rango de: 250-270 cm. Ancho en un rango de: 120-140 cm. Altura en un rango de: 70 - 80 cm.</p> <p><b>Características de las sillas :</b> Sillas giratorias tipo semi-ejecutivas, con base rodable, reposabrazos y 5 rodos de 2" mínimo. Con capacidad de soportar un peso de hasta 250 lbs. Control de altura regulable, entre un rango aproximado de 16" y 22" (aproximadamente) Con respaldo ergonómico reclinable. Respaldo y asiento de espuma de hule, tapiz de tela. Profundidad y ancho aproximado: 52.00 cm. Peso aproximado: 10.5 kg</p>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catálogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma ingles
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
12	62501201	MESA DE COMEDOR DE CUATRO SILLAS PARA NIÑOS	5

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Artículo	Mesa de comedor de cuatro sillas para niños
Descripción:	Mesa de comedor, modular, con 4 sillas, para ser utilizada por niños en el área de pediatría. a) Superficie horizontal exenta de irregularidades. b) Estructura estable para evitar la flexión. c) De canto perimetral de protección redondeado. d) Incluye 4 sillas para pacientes pediátricos, fabricadas de material similar y compatibles con la mesa. La mesa debe cumplir con las "normas de calidad de mobiliario" IMSS JCC-51, ANSI/BIFMA, ISO o equivalente.
Características mecánicas:	Dimensiones aproximadas de referencia: a) Largo: 70-90 cm b) Ancho: 70-90 cm c) Altura: 55-65 cm d) Construida de lámina de acero, plástico de alta densidad o fibra de vidrio, de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a la aplicación de desinfectantes de uso típico. e) Cubierta en aglomerado de madera de al menos 2.5 cm de espesor, acabado en laminado plástico. f) Regatón de polipropeno.
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catalogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma ingles
Garantía:	Garantía contra desperfectos, de un año, a partir de la fecha de recepción.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
13	62501050	MODULO DE CINCO SILLAS	13

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Artículo	Modulo de cinco sillas
Descripción:	Sillas de espera para pacientes, unidas en tándem de cinco.
Características mecánicas:	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Estructura fabricada de tubo de hierro estructural 1-1/2 pulgada x 1-1/2 pulgada chapa 14 (2 mm), pintadas con pintura en polvo color negro, con tratamiento anticorrosivo previa pintura, pintado y secado al horno.</li><li>b) Con refuerzo a la mitad del módulo y en las esquinas de las patas.</li><li>c) Tacos antideslizantes de alta duración en las patas.</li><li>d) Sillas de fibra de vidrio o polipropileno en color azul con asiento y respaldo integrado, separación entre cada asiento de 15 cm. aproximadamente para mayor comodidad.</li><li>e) Dimensiones aproximadas del asiento: Ancho: 0.55 m. Alto. 0.44 m, medidos a partir del piso.</li></ul>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catalogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma ingles
Garantía:	Garantía contra desperfectos, de un año, a partir de la fecha de recepción.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
14	62501100	MODULO DE CUATRO SILLAS	26

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Artículo	Modulo de cuatro sillas
Descripción:	Sillas de espera para pacientes, unidas en tándem de cuatro.
Características mecánicas:	<p>f) Estructura fabricada de tubo de hierro estructural 1-1/2 pulgada x 1-1/2 pulgada chapa 14 (2 mm), pintadas con pintura en polvo color negro, con tratamiento anticorrosivo previa pintura, pintado y secado al horno.</p> <p>g) Con refuerzo a la mitad del módulo y en las esquinas de las patas.</p> <p>h) Tacos antideslizantes de alta duración en las patas.</p> <p>i) Sillas de fibra de vidrio o polipropileno en color azul con asiento y respaldo integrado, separación entre cada asiento de 15 cm. aproximadamente para mayor comodidad.</p> <p>j) Dimensiones aproximadas del asiento:</p> <p>Ancho: 0.55 m.</p> <p>g) Alto. 0.44 m, medidos a partir del piso.</p>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catalogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma ingles
Garantía:	Garantía contra desperfectos, de un año, a partir de la fecha de recepción.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	80103525	PIZARRA DE FÓRMICA	2

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	80103525
Artículo	Pizarra de fórmica blanca
Descripción	Pizarra con una superficie lisa de fórmica blanca para utilizar con plumones no permanentes, con porta plumones de aluminio de 5" x 2", con marco de aluminio en todo el rededor y sus respectivas colgaderas.
Características Mecánicas	Pizarra con marco de aluminio y base de madera plywood con forro de formica blanca. Dimensiones aproximadas: 2 metros de largo X 1 metro de ancho X 1/2" de espesor
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catalogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma ingles
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.





ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
16	62502045	SILLA ERGONÓMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO	16

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo	Silla ergonómica alta sin brazos tipo cajero
Descripción	Silla alta giratoria tipo cajero sin brazos
Características Mecánicas	Silla giratoria, con 5 rodos de 2" mínimo. Con capacidad de soportar pesos mínimos de 250 lbs. Control de altura regulable con sistema de gas, entre 18" y 30" aproximadamente. Con respaldo reclinable. Respaldo y asiento de espuma de hule, tapiz de tela color gris. Profundidad y ancho aproximado: 52.00 cm Peso aproximado: 10.5 kg
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catalogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma ingles
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
17	62501250	MESA DE TRABAJO PARA 8 PERSONAS	2

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Mesa de trabajo para 8 personas con silla
Descripción	Mesa para efectuar reuniones de trabajo y dirigir charlas de capacitación sobre los diversos programas de atención en salud. Con 8 sillas semi Ejecutivas incluidas.
Características Mecánicas	<p>Características de la mesa :</p> <p>Superficie exenta de irregularidades.</p> <p>Estructura estable para evitar la flexión de los tableros.</p> <p>Estructura metálica u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza, anticorrosivo y pintada al horno.</p> <p>Superficie de trabajo de madera forrada de plástico laminado u otro material de mejor calidad.</p> <p>La tapa dispondrá de un canto perimetral redondeado de PVC o similar.</p> <p>Superficie resistente a líquidos de limpieza de uso hospitalario.</p> <p>Dimensiones aproximadas:</p> <p>Longitud en un rango de: 250-270 cm.</p> <p>Ancho en un rango de: 120-140 cm.</p> <p>Altura en un rango de: 70 - 80 cm.</p> <p>a) Características de las sillas :</p> <p>Sillas giratorias tipo semi-ejecutivas, con base rodable, reposabrazos y 5 rodos de 2" mínimo.</p> <p>Con capacidad de soportar un peso de hasta 250 lbs.</p> <p>Control de altura regulable, entre un rango aproximado de 16" y 22" (aproximadamente)</p> <p>Con respaldo ergonómico reclinable.</p> <p>Respaldo y asiento de espuma de hule, tapiz de tela.</p> <p>Profundidad y ancho aproximado: 52.00 cm.</p> <p>Peso aproximado: 10.5 kg</p>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato.
Información técnica requerida	Con la oferta: Catálogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma ingles
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
18	62503060	TARJETERO DOBLE, METALICO, DE 7 GAVETAS	1

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Artículo	Tarjetero doble, metálico, de 7 gavetas
Descripción:	Mueble metálico, de 7 gavetas para el almacenamiento de tarjetas índice.
Características mecánicas:	a) Cada una con 4 divisiones para 4 líneas de tarjetas y un porta letras de identificación para cada línea. Chapa central para todas las gavetas. b) Dimensiones aproximadas del mueble: Alto: 90 cm, Profundidad: 66 cm Ancho: 65 cm c) Dimensión aproximada de las tarjetas 15 cm de ancho por 10 cm de alto, las cuales irán colocadas en cada división de la gaveta a lo ancho.
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse en buen estado y a entera satisfacción del administrador de contrato
Información técnica requerida	Con la oferta: Catalogo de especificaciones técnicas Catálogos y Manuales en castellano o en idioma ingles
Garantía:	Garantía contra desperfectos, de un año, a partir de la fecha de recepción.



**ANEXO No. 2**  
**Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Presentación de Oferta Técnica Económica  
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP No. : \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_ de \_\_\_  
 Proveedor No. : \_\_\_\_\_  
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)  
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa  
 La empresa o Consorcio

Especificaciones  
 Renglón No.: \_\_\_\_\_  
 Código del Artículo: 000000000000  
 Descripción del producto o servicio: \_\_\_\_\_  
 Precio \_\_\_\_\_  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Total \_\_\_\_\_  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 000.00  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Unidad	Cantidad	Precio
de medida	ofrecida	Unitario
c/u	000	0.0000

Marca: \_\_\_\_\_  
 Origen: \_\_\_\_\_  
 Vencimiento del Producto: \_\_\_\_\_  
 Monto total de la oferta en letras:  
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
 DE AMERICA  
 Plazo de entrega:  
 Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:  
 Vigencia de la oferta:  
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante \_\_\_\_\_ Sello:  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_



## Oferta Técnica Económica Consolidada por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Hoja 1  
 Presentación de Oferta Técnica Económica  
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP No. : \_\_\_\_\_  
 Formulario de Oferta Técnica Económica

Proveedor No. : \_\_\_\_\_

No.	Renglón No.	Código Artículo o servicio:	Descripción del producto	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	_____	0.0000	\$000.00	Según Bases
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ;x Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	_____	0.0000	\$000.00	Según Bases
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxx	C/U	_____	0.0000	\$000.00	Según Bases
			Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:					

Total oferta

\$0,000.00

Firma: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal :

Sello:



### ANEXO No. 3

#### Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública LP No. 08/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, FONDO\_\_\_\_, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen;. que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de Equipos.

Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE  
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA.**



## ANEXO No. 4

### Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública LP No. 08/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, FONDO \_\_\_\_\_, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de equipos. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, léída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA.**



**ANEXO No. 5**

**MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:  
 Que se constituye fiador de

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL OFERTANTE)  
 hasta por la cantidad de

\_\_\_\_\_  
 (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL OFERTANTE)  
 en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de

Bajo la **Licitación Pública LP No. 08/2014**, referente a \_\_\_\_\_ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de \_\_\_\_\_ días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

\_\_\_\_\_  
 (INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**





**ANEXO No. 6**

**MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
 actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
 que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
 (EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)  
 del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)  
 ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_  
 celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)  
 Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)  
 Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su calidad de Fiscal General de la República.  
 Dicho contrato se refiere a la Licitación Pública LP No.08/2014 .

Esta Fianza estará vigente por el plazo de **165 días** contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato a la contratista.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
 (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)  
 alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 7**

**FIANZA DE BUENA CALIDAD**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_,

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad y Estabilidad del suministro que \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA).

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la república.

Dicho contrato se refiere a la adquisición de \_\_\_\_\_, Licitación Pública LP No. 08/2014.

Esta Fianza estará vigente en un plazo de \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a

\_\_\_\_\_

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).  
\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador; como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE**



**ANEXO No. 8**  
**MODELO DE CONTRATO**

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, de este \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL MINSAL**", y (SI LA CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL): \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi documento de identificación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) contratista)", (SI ES PERSONA JURÍDICA – SOCIEDAD): \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi documento de identificación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la sociedad \_\_\_\_\_, de este domicilio, tal como acredito con la Escritura Pública de constitución de la sociedad otorgada en los oficios del Notario \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, y con \_\_\_\_\_ (credencial o poder) \_\_\_\_\_, (SI ACTUA CON CREDENCIAL): tal como compruebo con la certificación extendida por el señor \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ (Presidente o Secretario de Junta Directiva o Director Único de la Sociedad) \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, en la cual consta la elección del compareciente y del \_\_\_\_\_ en los caracteres en que actúan), (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA): Así como con la certificación de acuerdo de acta de Junta Directiva extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad \_\_\_\_\_, señor \_\_\_\_\_, en la que consta que tengo la autorización para el otorgamiento del presente instrumento), (SI ACTUA CON PODER): tal como compruebo con el testimonio de Escritura Pública de Poder (General Administrativo o Especial) otorgada en los oficios del Notario \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ (de otros documentos mercantiles), y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**LA CONTRATISTA**", en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes "**\_\_\_\_\_**", en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

REGLON	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>MONTO DEL CONTRATO .....US\$</b>					

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_/2014 y las adendas y aclaraciones si las hubiere; b) La oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No. \_\_\_\_\_/2014; d) Las Garantías; y e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA.** La CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_\_ días \_\_\_\_\_, contados a partir del día \_\_\_\_\_ al de la distribución del contrato a La Contratista. **CLAUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificadas y documentadas, el MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. Para ello, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso,



dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a **LA CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de **LA CONTRATISTA** al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de \_\_\_\_\_ DOLARES, CON \_\_\_\_\_ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ \_\_\_\_\_), (según lo adjudicado). **CLAUSULA SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** (Según lo establecido en las Bases de Licitación). **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.-** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días \_\_\_\_\_ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contados a \_\_\_\_\_. **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD** para garantizar la buena calidad del suministro objeto de este contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_) del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_) días \_\_\_\_ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará el guardalmacén respectivo, y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contado a partir de dicha fecha. Dichas garantías consistirán en **fianzas** emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para lo cual se proporcionará el que quedan correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil once, a los Administradores del Contrato, en los lugares que se encuentren asignados, cuyos nombres se encuentran establecidos en el anexo del referido acuerdo. Los nombrados en dicho acuerdo tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones



contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** **(Según las Bases de Licitación.) CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **LA CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) **LA CONTRATISTA** brinde el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Solicitud de Cotización, el MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del contrato, estas se llevaran a cabo mediante Resolución Ministerial emitida por la Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto del contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podran llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, previa autorización de la Titular del MINSAL, suscrita por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación sera de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo señalan como domicilio especial el de esta ciudad. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El **MINSAL en:** Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en:** \_\_\_\_\_. **Tel.** \_\_\_\_\_ **Fax** \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

**FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CONTRATISTA.**

**Acta Notarial**

**ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.**



**ANEXO No. 9**  
**MATRIZ DE FACTURACIÓN**

	CODIGO PROYECTO	DESCRIPCION	Monto por Codigo
	4654	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"	
	401	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION"	
	4655	"REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA TERCERA PLANTA DEL EDIFICIO DE ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES"	
	4656	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNÓSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA.	
<b>REGION METROPOLITANA</b>	4925	Unidad de Salud Perulapia, Cuscatlán	
	4836	Unidad de Salud de Ayutuxtepeque, San Salvador	
	4837	Unidad de Salud San Antonio Abad	
	4838	Unidad de Salud de Monserrat	
	4839	Unidad de Salud de Lourdes, San Salvador	
	4840	Unidad de Salud San Miguelito	
	4842	Unidad de Salud Barrios	
	4843	Unidad de Salud Aguilres	
	4844	Unidad de Salud Chintuc	
	4845	Unidad de Salud Popotlan	
	4848	Unidad de Salud de Nejapa	
	4849	Unidad de Salud San Marcos	
	4851	Unidad de Salud de Tonacatepeque	
	4852	Unidad de Salud Distrito Italia, Tonacatepeque, San Salvador	
	4854	Unidad de Salud de Guazapa	
4857	Unidad de Salud de Amatepec		
<b>REGION ORIENTAL</b>	3346	Unidad de Salud San Buenaventura, Usulután	
	4859	Unidad de Salud Bobadilla, La Unión	
	4861	Unidad de Salud de El Faro, La Unión	
	4865	Unidad de Salud El Piche	
	4866	Unidad de Salud Las Marias, Chinameca, San Miguel	
	4867	Unidad de Salud Uluazapa	
	4868	Unidad de Salud Las Placitas	
	4869	Unidad de Salud Comacaran	
	4871	Unidad de Salud El Cuco	
	4874	Unidad de Salud San Rafael, San Miguel	
	4875	Unidad de Salud Primavera	
	4876	Unidad de Salud de Usulután, Usulután	
	4877	Unidad de Salud El Triunfo	
	4880	Unidad de Salud El Espino, Jucuarán, Usulután	
	4881	Unidad de Salud La Cruz, Usulután	
<b>REGION CENTRAL</b>	3345	Unidad de Salud Chalatenango	
	4882	Unidad de Salud de El Dorado, Chalatenango	
	4883	Unidad de Salud La Palma	
	4884	Unidad de Salud de Nueva Concepcion, Chalatenango	
	4886	Unidad de Salud de Azacualpa	
	4887	Unidad de Salud de Ciudad Arce, La Libertad	
	4889	Unidad de Salud Sitio El Niño, San Juan Opico, La Libertad	
	4891	Unidad de Salud San Matías	
<b>REGION OCCIDENTAL</b>	4893	Unidad de Salud Tamanique	
	4894	Unidad de Salud Casa del Niño, Santa Ana	
	4897	Unidad de Salud San Rafael, Santa Ana	
	4899	Unidad de Salud Sabanetas	
	4901	Unidad de Salud Belen Guijat, Metapán, Santa Ana	
	4902	Unidad de Salud San José Ingenio	
	4903	Unidad de Salud San Juan Las Minas	
	4904	Unidad de Salud San Sebastián salitrillo	
	4905	Unidad de Salud San Miguelito, Santa Ana	
	4907	Unidad de Salud Santa Barbara, Santa Ana	
	4908	Unidad de Salud Tomas Pineda Martinez, Santa Ana	
	4909	Unidad de Salud San Antonio Pajonal	
	4910	Unidad de Salud San Antonio del Monte, Sonsonate	
	4912	Unidad de Salud de Salcoatitan, Sonsonate	
	4913	Unidad de Salud de Ahuachapan, Ahuachapán	
4914	Unidad de Salud San Lorenzo		
4915	Unidad de Salud San Jose El Naranjo		
4916	Unidad de Salud de Las Chinamas, Ahuchapán		
<b>REGION PARACENTRAL</b>	4918	Unidad de Salud de Candelaria, Cuscatlán	
	4919	Unidad de Salud de El Carmen, Cuscatlán	
	4920	Unidad de Salud Oratorio de Concepción	
	4922	Unidad de Salud San José Guayabal	
	4924	Unidad de Salud de Santa Cruz Michapa, Cuscatlán	
	4926	Unidad de Salud Sensuntepeque	
	4930	Unidad de Salud Carolina, Jutiapa	
	4931	Unidad de Salud Cuyultitán, La Paz	
	4932	Unidad de Salud de Mercedes La Ceiba, La Paz	
	4934	Unidad de Salud de San Francisco Chinameca	
	4935	Unidad de Salud de San Juan Talpa, La Paz	
	4938	Unidad de Salud Guadalupe, San Vicente	
		<b>MONTO POR SOLICITUD:</b>	



**ANEXO No. 10**  
**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

No. RENGLON	DESCRIPCION COMPLETA	Cantidad Total	4654	401	4655	4656	REGION METROPOLITANA					REGION METROPOLITANA										
							4925	4836	4837	4838	4839	4840	4842	4843	4844	4845	4848	4849	4851	4852	4854	4857
			"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM"	"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA UNION"	"REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LA TERCERA PLANTA DEL EDIFICIO DE ESPECIALIDADES DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES"	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO SALDANA.	Unidad de Salud Perulapia, Cuscatlan	Unidad de Salud de Aguatzipetque, San Salvador	Unidad de Salud San Antonio Abad	Unidad de Salud de Monserrat	Unidad de Salud de Lourdes, San Salvador	Unidad de Salud San Miguelito	Unidad de Salud Barrios	Unidad de Salud Aguilres	Unidad de Salud Chintuc	Unidad de Salud Popotlan	Unidad de Salud de Nejapa	Unidad de Salud San Marcos	Unidad de Salud de Tonacatepeque	Unidad de Salud Distrito Italia, Tonacatepeque, San Salvador	Unidad de Salud de Guazapa	Unidad de Salud de Amatepec
1	Papelera de 3 compartimientos para escritorio, acrílica.	373	38			22	3	3	2	7	3	1	10	4	1	6	2	10	2	2	5	1
2	Espejo rectangular móvil	1	1																			
3	Espejo rectangular fijo	1	1																			
4	Mesa para trabajos diversos grande, de acero inoxidable, con entrepaños	1	1																			
5	Mesa para trabajos diversos mediana, de acero inoxidable, con entrepaños	1	1																			
6	Archivador vertical metalico de 4 gavetas	46		46																		
7	Banca para desvestidor	11		11																		
8	Escritorio ejecutivo tipo L	6		6																		
9	Escritorio ejecutivo	14		14																		
10	Escritorio secretarial	15		15																		
11	Mesa de trabajo, incluye sillas	2		2																		
12	Mesa de comedor de cuatro sillas para niños	5		5																		
13	Modulo de cinco sillas	13				13																
14	Modulo de cuatro sillas	26				26																
15	Pizarra de formica	2		2																		
16	Silla ergonomica alta sin brazos tipo cajero	16		16																		
17	Mesa de trabajo para 8 personas	2			2																	
18	Tarjetero doble, metalico, de 7 gavetas	1				1																







REGION OCCIDENTAL												REGION OCCIDENTAL				
4894	4897	4899	4901	4902	4903	4904	4905	4907	4908	4909	4910	4912	4913	4914	4915	4916
Unidad de Salud Casa del Niño, Santa Ana	Unidad de Salud San Rafael, Santa Ana	Unidad de Salud Sabanetas	Unidad de Salud Belen Guijat, Metapán, Santa Ana	Unidad de Salud San José Ingenio	Unidad de Salud San Juan Las Minas	Unidad de Salud San Sebastián salitral	Unidad de Salud San Miguelito, Santa Ana	Unidad de Salud Santa Barbara, Santa Ana	Unidad de Salud Tomas Pineda Martínez, Santa Ana	Unidad de Salud San Antonio Pajonal	Unidad de Salud San Antonio del Monte, Sonsonate	Unidad de Salud de Salcoatitan, Sonsonate	Unidad de Salud de Ahuachapan, Ahuachapán	Unidad de Salud San Lorenzo	Unidad de Salud San Jose El Naranjo	Unidad de Salud de Las Chinamas, Ahuachapán
10	1	1	6	3	6	2	4	3	10	0	4	17	5	0	0	6

